



ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ



Instituto de Deportes
y Recreación de Facatativá

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. CPS-073-2026			
CORRESPONDIENTE AL PERIODO EJECUTADO COMPRENDIDO DEL 01/03/2026 AL 30/03/2026		PAGO	2 DE 5
Fecha de presentación o radicación:	01/04/2026		
I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato No.	CPS-073-2026		
Clase o tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Nombre del(a) contratista:	DIANA CATALINA SIERRA TOVAR		
Identificación del(a) contratista:	C.C.	1070942674	
Dirección:	Carrera No 10 - 70 Barrio Santa Rita		
Teléfono	3192967247	Correo Electrónico:	disierra40@gmail.com
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE GIMNASIA ARTÍSTICA DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ IDRF.		
CDP Inicial:	2026000019	Fecha	02/01/2026
RP Inicial:	2026000078	Fecha	29/01/2026
CDP Adición:	N/A	Fecha	N/A
RP Adición:	N/A	Fecha	N/A
Valor Inicial Contrato:	CATORCE MILLONES QUINIENTO MIL PESOS		
Valor Después Modificación:	N/A		
Póliza de Cumplimiento	No. 61-46-101039554	Fecha de Aprobación	02/02/2026
Nombre Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO		
ARL	SURA	Fecha de Inicio Cobertura	02/02/2026
Lugar de ejecución:	Facatativá - Cundinamarca		
Fecha de suscripción:	02/02/2026		



Facatativá
Ciudad Americana
del Deporte
2026



NIT. 800.215.793-8

CIL 5 N° 7A - 19 - Coliseo Central

Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44

www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co

e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

Plazo de ejecución Inicial:	CINCO MESES	
Fecha de Inicio:	02/02/2026	
Fecha de terminación Inicial:	30/06/2026	
Prórroga(s)	SI o NO X	DEL DD/MM/AAAA AL DD/MM/AAAA
Suspensión(es)	SI o NO X	DEL DD/MM/AAAA AL DD/MM/AAAA
Cesión(es)	SI o NO X	DESDE EL O A PARTIR DEL DD/MM/AAAA
Fecha de terminación después de modificación:	N/A	
Nombre del(a) supervisor(a) del contrato:	ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA	
Cargo del(a) supervisor(a) del contrato:	SUBDIRECTOR TÉCNICO DEPORTIVO	
Fecha de la Supervisión	02/02/2026-30/06/2026	
II. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES:	ACTIVIDADES EJECUTADAS O REALIZADAS:	EVIDENCIAS O SOPORTES:
1.Desarrollar un proyecto deportivo enfocado a la escuela de formación en el deporte asignado con los parámetros establecidos por el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", el cual, deberá ir siendo ejecutado mes a mes. (el contratista deberá solicitar al almacenista el material deportivo respectivo que deberá ser entregado al finalizar el contrato).	Se presentó propuesta para la escuela de formación deportiva de gimnasia, para cubrir 3 grupos de deportistas con 2 sesiones semanales cada uno: los grupos propuestos son: Grupo 1: de 6 a 17 años entrenamientos miércoles y sábados en la mañana. (cubre estudiantes de la jornada tarde) Grupo 2: de 6 a 9 años, entrenamientos lunes y jueves en la tarde (cubre estudiantes de la jornada mañana)	■ OBLIGACION 1



	Grupo 3: de 10 a 17 años, entrenamientos lunes y jueves en la tarde (cubre estudiantes de la jornada mañana)	
2. Planificar, organizar y dinamizar la escuela de formación deportiva en el deporte asignado o modalidad deportiva, cumpliendo y realizando (8) sesiones semanales de entrenamiento presencial conformadas como mínimo cada sesión por dos (02) horas, previa coordinación y programación con el respectivo supervisor del contrato y/o metodólogo. Se aclara que, además de las dieciséis (16) horas estipuladas semanalmente, dos (2) deben estar disponibles para asuntos institucionales; teniendo un total de dieciocho (18) horas semanales. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado para el respectivo período se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas	Se realizó 2 sesiones de clase en la semana por cada uno de los grupos, distribuidos de la siguiente manera: Grupo 1 Miércoles y Sábados, Grupo 2 Lunes y Jueves y Grupo 3 Lunes y Jueves. Se cumplió con el objetivo de intensidad horaria requerida. Se brindó apoyo y acompañamiento mediante WhatsApp a los padres de familia, incluyendo a quienes solicitaron cupo para sus hijos, informándoles que no se cuenta con más cupos.	OBLIGACION 2
3. Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal.	Esta obligación no fue objeto de actividades durante el presente periodo	N/A





Instituciones Educativas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar.		
4. Registrar periódicamente los deportistas que asisten a las clases a través del enlace del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF" a través del programa de Escuelas de Formación Deportiva.	Se revisó y corrigió por la aplicación del IDRF los deportistas de gimnasia, matriculados desde la feria de servicios, se llevó la asistencia en los formatos oficiales.	■ OBLIGACION 4
5. Presentar la planeación de las sesiones de clase al inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato, al respectivo supervisor y/o metodólogo, señalando cómo será el desarrollo diario de clase, describiendo en cada una de las partes de ella, los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.	Se planeó cada una de las 2 sesiones de entrenamiento para los grupos 1, 2 y 3 de gimnasia, con los objetivos de iniciación de la escuela para cada semana del mes.	■ OBLIGACION 5
6. Tener una cobertura mínima de 40 personas en deporte de conjunto y 25 personas por deporte individual, categorizados en INICIACIÓN Y FORMACIÓN durante el mes. Esta cobertura deberá ser invariable hasta la finalización del contrato. (según la necesidad de cobertura)	Se inició la escuela de formación de gimnasia con 45 inscritos, los cuales se distribuyeron en los 3 grupos, que permitiera la cobertura de la jornada mañana y tarde de las diferentes instituciones educativas del municipio	■ OBLIGACION 6
7. Realizar pruebas de detección, talla, peso y demás que se	Esta obligación no fue objeto de actividades durante el presente periodo	N/A



consideren a los deportistas en el mes de mayo y septiembre. La medición y valoración de estas cualidades, nos informará del estado actual del deportista.			
8. Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un festival semestral de Deporte Formativo en su municipio, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos según las indicaciones de la supervisión en Coordinación del Deporte Formativo.	Esta obligación no fue objeto de actividades durante el presente periodo		N/A
9. Realizar dos (02) actividades recreo deportivas durante la vigencia del presente contrato en una de las veredas (zonas rurales) del municipio de Facatativá.	Esta obligación no fue objeto de actividades durante el presente periodo		N/A
10. Llevar asistencia de los deportistas en los diferentes horarios de clase de la escuela de formación deportiva.	Se registró la asistencia de los deportistas por medio de los formatos oficiales del IDRF y de un google forms creado para el control de la asistencia de cada grupo		■ OBLIGACION 10
11. El contratista vinculado mediante el presente contrato deberá contar con la tarjeta de entrenador a partir del mes de mayo de 2025, en cumplimiento de la Ley 2210 de 2022, so pena de incurrir en trámite de terminación del presente contrato.	Se presentó la tarjeta de entrenador TE24777		■ OBLIGACION 11



12. Participar en representación del Instituto en los Comités, capacitaciones, visitas, reuniones y/o mesas técnicas a los cuales haya sido designado por el Supervisor y/u Ordenador del Gasto, en marco de los programas y proyectos de la entidad conducentes al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo.	Esta obligación no fue objeto de actividades durante el presente periodo	N/A
13. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.	Se presentó la totalidad de la documentación requerida ante el SECOP II (Cuenta de cobro, Informe de actividades, informe de evidencias, y6 pago de Seguridad Social)	■ OBLIGACION 13
14. Presentar informes mensuales ante el supervisor del contrato sobre la gestión realizada en ejecución de este junto con los comprobantes de pago al sistema general de seguridad social en salud y pensión (la cotización se realizará en su totalidad por parte del(a) CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Sin embargo, esta obligación se actualizará de forma automática reflejando cualquier	Se presentó el informe del mes y los pagos de seguridad social correspondientes a los meses de enero y febrero	■ OBLIGACION 14

modificación o nueva disposición normativa que sea aplicable). Y para el informe final se deberá realizar la entrega de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato en formato digital y modificable.			
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución de conformidad con la naturaleza del servicio, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.		Se participó en una capacitación el día lunes 16 de Marzo a las 6:00pm en el auditorio del Sacudete para una reunión general donde se explicó en gran parte el uso de la IA	
III. CONSTANCIA DE PAGO Y AFILIACIÓN COMO INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, SOPORTE DEL PERIODO EJECUTADO			
Planilla(s) de pago No(s):	9501543902	Número o Clave de Pago:	151927371
Fecha(s) de pago:		2026/03/18	
Mes cotizado:	MARZO DE 2026	Valor IBC:	\$1,960,000
Valor pagado:	\$579,100		
EPS:	SI	COMPENSAR	Valor Pagado: \$245,000
Fondo de Pensión:	SI	PORVENIR	Valor Pagado: \$313,600
ARL:	SI	SURA	Nivel de Riesgo: 02
Valor Pagado:	\$20,500		
ICBF:	N/A	N/A	
SENA:	N/A	N/A	
Caja(s) de Compensación Familiar:	N/A	N/A	
IV. CLÁUSULA DE VALOR Y FORMA DE PAGO			





El Instituto de Deportes y Recreación de Facativá pagará al contratista la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.500.000 M/CTE), esto de la siguiente forma:

Cinco (05) pagos mensuales por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.900.000,00 M/CTE) incluidos todos los, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos para el pago establecidos en el parágrafo, junto con la presentación al supervisor de los documentos y demás productos elaborados y el informe final de las actividades ejecutadas durante el plazo del contrato en formato digital y modificable, así como los paz y salvos exigibles por la entidad (si aplica).

V. BALANCE FINANCIERO, COBRO DEL PERIODO EJECUTADO Y RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN ACUMULADA DEL CONTRATO

Valor total del contrato inicial:		\$ 14.500.000
Valor adición(es):	SI o NO X	\$ 0,00
Valor disminución(es) o reducción(es):	SI o NO X	\$ 0,00
Valor total (Incluyendo adiciones y disminuciones o reducciones):		\$ 14.500.000
Total pagos efectivamente realizados (acumulados al último pago recibido):		\$2.900.000
Valor a pagar en el presente periodo:		\$ 2.900.000
Saldo (Valor total - (Total pagos efectivamente realizados + Valor a pagar en el presente periodo))		\$ 8.700.000

Se diligencia cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo con el periodo, a fin de relacionar la ejecución acumulada del contrato a la fecha de expedición de la presente certificación:

No. de Pago cobrado	PERIODO	No. RP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR EJECUCIÓN	VALOR POR EJECUTAR	No. F CONT
PRIMER	02/02/2026 al 28/02/2026	2026000078	2.3.2.02.02.009.4301007	\$ 2.900.000	11.600.000	N





SEGUNDO	02/03/2026 al 30/03/2026	2026000078	2.3.2.02.02.009.4301007	\$ 2.900.000	8.700.000	N
TERCERO						
CUARTO						
QUINTO						
SEXTO						
SÉPTIMO						
OCTAVO						
NOVENO						
DÉCIMO						
UNDÉCIMO						
DUODÉCIMO						
TOTALES				\$5.800.000	8.700.000	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$ 14.500.000		

VI. REVISIÓN Y CONSTANCIA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, FRENTE A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR PARTE DEL(A) SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO, DURANTE EL PERIODO EJECUTADO POR EL (LA) CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor(a), realizado el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, una vez revisadas detalladamente las actividades derivadas del objeto y de las obligaciones contractuales plasmadas en el presente informe, y verificado el avance en el cumplimiento de las mismas en el periodo ejecutado, hago constar que el (la) contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato y ejecutó las obligaciones contractuales, y que a la fecha se encuentra a paz y salvo con todos los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, exigidos y requeridos, según documentos soporte adjuntos, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

VII. AUTORIZACIÓN DE PAGO

Se autoriza el pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del **40%** de los recursos aportados por el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", previo cumplimiento de las actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el 01/03/2026 AL 30/03/2026 así mismo el desembolso debe ser girado al Beneficiario Final DIANA CATALINA SIERRA TOVAR a la Cuenta





Instituto de Deportes
y Recreación de Facatativá

Bancaria de AHORROS No 89394051315 del Banco BANCOLOMBIA, la cual se encuentra activa en el sistema de información financiera y contable del IDRF.

Por todo lo anterior, se autoriza el pago por la suma

\$ 2.900.000

DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS PESOS MONEDA CORRIENTE

El presente informe de cumplimiento de obligaciones y actividades contractuales y la respectiva certificación de cumplimiento y autorización de pago son suscritas por las partes intervinientes, es decir, contratista y supervisor y se expide en Facatativá – Cundinamarca al mes de Abril de 2026

[Firma de Diana Catalina Sierra Tovar]

DIANA CATALINA SIERRA TOVAR

C.C. 1070942674 de Facatativá

Contrato No. CPS-073-2026

[Firma de Alejandro Velásquez Mayorga]

ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA

C.C. No. 11440298 de Facatativá

Subdirector Técnico Deportivo

Supervisor del Contrato No. CPS-073-2026



Facatativá
Ciudad Americana
del Deporte

